

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

R E S U E L V E .

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, por el área que corresponda, en relación a la esfera de la Dirección de Estadística y Censo, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

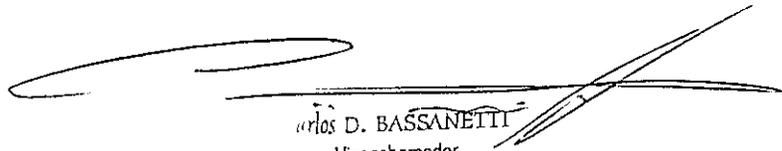
1. Listado de los expedientes relacionados con solicitudes de realización de Censo para la Provincia de Tierra del Fuego;
2. motivos por los cuales no se ha realizado Censo alguno que permita una actualización de datos;
3. si se está trabajando en la realización de un Censo provincial.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE ABRIL DE 2008.

RESOLUCIÓN N° **057** /08.-


MARTIN A. ENCHIEME
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Carlos D. BASSANETTI
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo